

La Floresta, 9 de mayo de 2024.

Gobierno Municipal de La Floresta

RESOLUCIÓN N.º 091/2024

ACTA N.º 010/2024

VISTO: Expediente 2014-81-1130-00010, resolución N.º Resolución: 23/00903 con Fecha 27/01/2023 inserta en la actuación 21, en la cual se establece el nuevo Reglamento para los Centros de Barrios de Canelones.

CONSIDERANDO:

- 1- En nuestro territorio se esta llevando adelante la consolidación de tres Centros de Barrios, los cuales son demandados por los vecinos locales.
- 2- Se entiende pertinente ajustarnos a la reglamentación vigente y solicitar al Intendente la creación de los mismos, dándole cumplimiento al artículo séptimo del mencionado reglamento.
- 3-Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 010/24 de fecha 9 de mayo de de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo procedentemente expuesto.


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:


1- Autorizar la creación de un nuevo expediente electrónico a los efectos de gestionar la creación del Centro de Barrio. Agregarle el expediente 2020-81-1290-00589 a razón de no perder los informes técnicos que contiene.

2- Solicitar al Intendente de Canelones la Creación del Centro de Barrio de Santa Lucia del Este en la ubicación determinada en el expediente 2020-81-1290-00589, actuación 16, en la cual se sugiere utilizar otra parte del padrón, la parcela a ser usada se ubicaría sobre la esquina de la calle 32 y calle 30.

2- Comuníquese y hágase saber: a la Secretaria de Descentralización y Participación, y a Secretaria General para la continuidad de la solicitud.

3- Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.



 Nancy Poli
Alcaldesa



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



 Vicente Amicone
Concejal